CHF Asociación

Calle Pirineos, 55
28040 Madrid
Tf. 91 144 06 32
www.asociacion-chf.com
CIF: G28255958

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN PARA RESIDENTES HIJOS DE SOCIO DE LA RESIDENCIA ANTONIO GISTAU PARA EL CURSO 2.023/2.024.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 4.1 de la Norma CHF 02/2017 de Becas de Formación para el Empleo de la **Residencia de Estudiantes ANTONIO GISTAU**, se procede a la **CONVOCATORIA DE BECAS** para el Curso 2.023/2.024, cuya EXPRESA SOLICITUD debe realizarse por el **RESIDENTE HIJO DE SOCIO** antes del 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.

Los Umbrales de Renta y Patrimonio Familiar, así como las deducciones a la Renta Familiar a que hacen referencia los artículos 7, 8 y 9 de la referida Norma, se incrementarán en un 3% de sus anteriores importes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.

1) Justificante de Matrícula o Certificado original del Curso 2.023-2.024 en las enseñanzas reflejadas en el artículo 3 de la Norma CHF 02/2.017.
2) Justificante del pago de Matrícula de dichas enseñanzas del curso 2.023/2.024.
3) Calificaciones obtenidas en el Curso 2.022/2.023 y el expediente académico de los dos cursos anteriores.

A LOS EFECTOS DE OPTAR A LA AMPLIACIÓN DE LA BECA, ATENDIENDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL NÚCLEO FAMILIAR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1) Declaración de la Renta del ejercicio 2.022 de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no presentación de la Declaración, se debe adjuntar Certificado negativo y Justificantes de todos los ingresos de la unidad familiar.
2) Certificado de empadronamiento conjunto de todos los miembros de la unidad familiar.
3) Vida Laboral del solicitante.
4) Certificado del Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles de los miembros de la unidad familiar.
5) En caso de tener bienes inmuebles (urbanos y/o rústicos), excluida la vivienda habitual, recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del último ejercicio de todos los bienes inmuebles (IBI).
6) Título Oficial, en su caso, de Familia Numerosa.

Consejo de Administración, 16 de Junio de 2.023